

## CÁMARA DE DIPUTADOS

## Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales



Palacio Legislativo de San Lázaro, D.F., a 20 de diciembre de 2018.

Oficio Núm. CMASCCRN/LXIV/ 058 / 2018.

ACUSE

DIP. PORFIRIO MUÑOZ LEDO; PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Presente.

En atención a las facultades concedidas a la Presidencia de la Mesa Directiva por el inciso f) del artículo 23 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 39 y 45 del mismo ordenamiento y 180 del Réglamento de la Cámara de Diputados, se adjuntan al presente los siguientes dictámenes:

- Dictamen de la proposición con punto de acuerdo para que se realicen trabajos de limpieza, desazolve y saneamiento de los ríos Santiago y Zula del estado de Jalisco. Expediente 412.
- Dictamen de la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la SEMARNAT, a la SENER, a la CRE y a la CFE para que realicen las acciones necesarias para proteger las poblaciones de quirópteros afectadas por la instalación y funcionamiento de aerogeneradores en el territorio nacional. Expediente 427.
- Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al estado de Nuevo León a combatir los altos niveles de contaminación ambiental en el área metropolitana de Monterrey. Expediente 511.
- Dictamen de la proposición con punto de acuerdo relativo a realizar acciones necesarias para retirar de las costas de la laguna de Términos en Campeche las embarcaciones "Titán 2", "Caballo Azteca", "Caballo De Trabajo", "Caballo Eclipse" y "Zafiro Endeavour". Expediente 1012.

Los dictámenes en cuestión van acompañados de las firmas aprobatorias de la mayoría de los integrantes de la Comisión de Cambio Climático y se entregan en versión impresa y electrónica a fin de que se sirva instruir su publicación en la Gaceta Parlamentaria y se le dé el curso correspondiente, conforme a la normatividad vigente.

Atentamente,

DIP. BEATRIZ MANRIQUE GUEVARA

**PRESIDENTA** 

Anexo: Dictámenes referidos en original impreso y versión electrónica.

005020

5,51

	·			<b>6</b>



LXIV Legislatura de la Paridad de Género

## HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales de la LXIV Legislatura con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 80, numeral 1, fracción VI; 85 y 157, numeral 1, fracción I, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de los siguientes:

#### I. ANTECEDENTES:

- 1. En sesión celebrada en esta Cámara de Diputados de fecha 18 de octubre de 2018, el diputado Absalón García Ochoa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, presentó la proposición con punto de acuerdo "por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que a través de la CONAGUA, al Gobernador del Estado de Jalisco y al responsable del Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, así como a los municipios de Arandas, Atotonilco el Alto, Tototlán y Ocotlán, a que se realicen trabajos de limpieza, desazolve y saneamiento de los ríos Santiago y Zula en el Estado de Jalisco, además de atender a la población afectada por los desbordamientos de dichos ríos".
- 2. El Presidente de la Mesa Directiva determinó dictar el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales para dictamen".
- 3. Con fecha 22 de octubre de 2018, se recibió en las oficinas de la Presidencia de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales una copia del expediente de la proposición con punto de acuerdo en comento mediante oficio Núm. DGPL-4-II-3-66.
- 4.- La Diputada Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales instruyó a la Secretaría Técnica para la formulación del dictamen correspondiente.

## II. OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN:

El objetivo que persigue el diputado Absalón García Ochoa mediante la proposición con punto de acuerdo que suscribe, se centra en que la Cámara de Diputados exhorte a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) para que a través de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) se lleven a cabo los trabajos necesarios para la limpieza, desazolve y saneamiento de los ríos Santiago y Zula.



LXIV Legislatura de la Paridad de Género

Así mismo, propone exhortar al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y al Sistema de Agua Potable y Alcantarillado, para que, en coordinación con los Municipios de Arandas, Atotonilco el Alto, Tototlán y Ocotlán, lleven a cabo una gestión integral de riesgos para prevenir y atender las causas y efectos de los peligros a los que se expone la población con el desbordamiento de los ríos Santiago y Zula en el Estado de Jalisco.

En su exposición de motivos el diputado promovente destaca lo siguiente:

- Que los ríos Zula y Santiago corren a través de los municipios de Arandas, Atotonilco el Alto, Tototlán y Ocotlán, forman parte de la cuenca Lerma-Chapala-Santiago que tiene una extensión de 132 mil 476 kilómetros cuadrados y cubre parte de los estados de México, Querétaro, Guanajuato, Michoacán, Jalisco, Aguascalientes, Zacatecas, Durango, y Nayarit.
- Que, por su extensión, población y actividad económica, los ríos Zula y Santiago son de los importantes de México.
- Que desde 2015 se presentan inundaciones y serias afectaciones a la población y al sector agrícola, por lo que cada año se pide sanear la cuenca del río Lerma-Santiago por la descarga de aguas residuales provenientes de retornos agrícolas, de procesos industriales y de asentamientos humanos.
- Que el problema de las inundaciones que ha causado daños a diversas colonias del municipio se originan en gran medida por la acumulación de algas en los ríos y en su desemboque a los cuerpos de agua.
- Que, según información de la Universidad de Guadalajara, desde el 2017 se encontraron en el río Zula una gran cantidad de peces muertos y según las investigaciones, se debió a la falta de oxigenación del agua por presencia de lirio acuático, lo cual es un indicador de que el agua está altamente contaminada con materia orgánica.
- Que a la presencia de algas que incrementan su cantidad y crecimiento por las descargas de productos químicos que funcionan como fertilizantes, se suma la presencia de substancias contaminantes que son descargadas en las afluentes de los ríos. Con base en información de Greenpeace durante el periodo 2004-2009 en el tramo que va de Ocotlán a Matatlán, incluyendo el arroyo tributario del Ahogado, se reportaron descargas de níquel, cromo, plomo, arsénico, cadmio, mercurio y cianuro de forma sostenida, y de manera muy esporádica, tricloroetileno, dibutilftalato, formaldehído, cloruro de metileno, fenol, piridina y cloroformo.

Debido a lo anterior, el diputado proponente señala que el desbordamiento de los ríos durante el temporal de lluvias es un problema latente que afecta directamente a las poblaciones aledañas. La falta de mantenimiento de los cauces de los ríos y zonas de riego, ocasionan pérdidas agrícolas de 60



LXIV Legislatura de la Paridad de Género

por ciento del total de sus cosechas, inundaciones, daños a viviendas, etc., es decir, el problema representa un riesgo para la población. Ejemplo de ello la reciente inundación del mes de septiembre del presente que abarcó 1600 hectáreas donde al menos 850 hectáreas quedaron bajo el agua (500 hectáreas tierras ejidales y el resto de pequeños propietarios); 50 fincas con daños; 23 viviendas desalojadas por lo que 113 personas fueron reubicadas en un albergue temporal y en otros lugares seguros.

Por lo anterior el diputado Absalón García Ochoa somete a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de la Comisión Nacional del Agua a llevar a cabo los trabajos necesarios para trabajos de limpieza, desazolve y saneamiento de los ríos Santiago y Zula en el stado de Jalisco.

Segundo. Se exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo del Estado de Jalisco, Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, al Sistema de Agua Potable y Alcantarillado, para que en coordinación con los Municipios de Arandas, Atotonilco el Alto, Tototlán y Ocotlán, lleven a cabo una gestión integral de riesgos para prevenir y atender las causas y efectos de los peligros a los que se expone la población con el desbordamiento de los ríos Santiago y Zula en el estado de Jalisco.

Una vez planteados los antecedentes, objetivo y contenido de la proposición con punto de acuerdo que promueve el diputado Absalón García Ochoa, la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales funda el presente dictamen con base en las siguientes:

#### III. CONSIDERACIONES:

**PRIMERA.** – El diputado Absalón García Ochoa propone que la Cámara de Diputados exhorte a la SEMARNAT, a través de la CONAGUA a llevar a cabo los trabajos necesarios para la limpieza, desazolve y saneamiento de los ríos Santiago y Zula en el Estado de Jalisco.

Asimismo, busca que se exhorte al Titular del Ejecutivo del Estado de Jalisco, al Sistema de Agua Potable y Alcantarillado, para que, en coordinación con los Municipios de Arandas, Atotonilco el Alto, Tototlán y Ocotlán, lleven a cabo una gestión integral de riesgos para prevenir y atender las causas y efectos de los peligros a los que se expone la población con el desbordamiento de los ríos Santiago y Zula en el Estado de Jalisco.



LXIV Legislatura de la Paridad de Género

Al respecto, con base en diferentes fuentes hemerográficas se encuentra la siguiente información que documenta y complementa la que expone el diputado García en relación con la situación del Río Santiago y del Río Zula en el Estado de Jalisco, donde diferentes organizaciones han participado en una serie de denuncias y protestas para dar a conocer el problema de desbordamiento y contaminación de las aguas, entre estas organizaciones figuran, Proyecto Río Ocotlán, Plataforma Tómala Ciudad, Foro Socioambiental GDI, El Jardín de la Esperanza y Red del Lago de Cajititlán.

#### Desbordamiento.

- En los municipios de Tototlán, Ocotlán y La Barca, desde hace dos años se repite la situación de desbordamiento en temporada de lluvias. En este año, casi 2,500 hectáreas de siembras se habrían perdido, según los quejosos, por la negativa de la CONAGUA de operar las compuertas de Cuitzeo y sobre el río Lerma, lo que provoca que los ríos Lerma, Zula y sus afluentes, se desborden sobre los llanos contiguos donde despuntan los maizales.
- Algunas de las localidades afectadas son el ejido de Tototlán, Carrozas, San Ramón, La Tiricia, Las Heras, Zula, El Dique, en el municipio de Tototlán; mientras en La Barca hay más ranchos como San Ramón, Loreto, Zalamea, San Antonio de Rivas, Gobernador, Guadalupe Lerma. Los afectados no solamente reclaman el pago de los daños, exigen que se dé una solución de fondo al problema de la baja capacidad de conducción de los ríos de la zona, pues señalan que esa es la causa última de este problema que ya en el pasado ha generado que la región sea declarada zona de desastre (caso del año 2004).
- Protección Civil y Bomberos de Ocotlán, señaló que han recibido por séptima ocasión la negativa a la solicitud de declaratoria por parte de Protección Civil del Estado, con el fundamento de que el municipio es el único responsable de sanear el río y que el programa no es aplicable porque la población es rural y las calles son de tierra.

#### Contaminación.

- Por lo que concierne a la contaminación los pobladores exigen el saneamiento de los ríos Lerma-Santiago, Lago de Chapala, Cajititlán, Presa Valencia, Las Pintas, del Ahogado y canales del Ahogado. Asimismo, se señala en esta información que los poblados más afectados son Agua Caliente, Mezcala, San Pedro Itzicán, El Salto y Juanacatlán, toda vez que presentan más número de afectados debido a la contaminación para que realicen un estudio epidemiológico en los lugares donde hay foco rojo de infección por la contaminación de la cuenca Lerma-Chapala-Santiago.
- Las diferentes organizaciones señalan que la contaminación del agua superficial y subterránea es un grave problema de salud pública que está costando vidas humanas y Jalisco destaca en catástrofes ambientales. Estas organizaciones refieren un registro de 757



LXIV Legislatura de la Paridad de Género

fallecidos por enfermedad renal mientras que 850 personas se encuentran en tratamiento y 3 mil 200 enfermos por otros padecimientos como las vías respiratorias, cáncer o daño fetal.

**SEGUNDA.** En noviembre de 2017, la PROFEPA (Procuraduría Federal de Protección al Ambiente) emitió una Recomendación para la Prevención y Control de la Contaminación del Agua de la Cuenca de los Ríos Lerma y Santiago, dirigida a todos los Estados y Municipios que tienen injerencia en dicha Cuenca del Río Santiago.

La recomendación dirigida a los estados de Aguascalientes, Durango, Guanajuato, Jalisco, México, Michoacán, Nayarit, Querétaro y Zacatecas y 155 municipios que los integran se emitió para que estas entidades ejercieran control y vigilancia de las descargas de aguas residuales a los Ríos Lerma y Santiago y, además, para que se actuara en estrecha coordinación con los diversos Municipios involucrados por donde cruzan ambos afluentes, con el fin de detectar todas las descargas de aguas residuales, ya sea de sistemas de drenaje y alcantarillado o industriales y con ello crear un inventario actualizado, para verificar si éstas se realizan previo tratamiento y se encuentran funcionando en cumplimiento con la legislación vigente.

Diversos estudios precisan que los recursos hídricos de la Cuenca de los Ríos Lerma y Santiago ya no pueden admitir una carga adicional de contaminantes, debido al deterioro causado por las descargas de aguas residuales provenientes de retornos agrícolas, de procesos industriales y de asentamientos humanos.

Lo anterior, debido a que el proceso de asimilación, mediante el cual se transforma la materia orgánica biodegradable a través de reacciones bioquímicas ha sido rebasado, así como el proceso de autodepuración del cuerpo de agua en ambos afluentes que cruzan a lo largo de 9 estados y 155 municipios del país.

De acuerdo con la recomendación, al considerarse fuente importante de abastecimiento de agua para la región y usuarios de los diferentes sectores en esa cuenca, era urgente la inmediata intervención de todas las autoridades competentes para su protección.

La recomendación de PROFEPA a dichos gobiernos estatales y municipales fue principalmente:

- Dar mantenimiento y operar en óptimas condiciones de funcionalidad, las plantas tratadoras con las que cuenten y en caso de no contar con ellas, se realice a la brevedad la construcción de las mismas. A fin de garantizar a la población asentada a lo largo de ambos afluentes que las aguas sean debidamente descargadas en la cuenca de los Ríos Lerma y Santiago, se apeguen conforme a los marcos ambientales dispuestos en la ley.
- Solicitar el apoyo necesario a la CONAGUA, para que se realice un análisis actualizado de las sustancias que se encuentran presentes en las descargas de aguas residuales de ambos ríos.



LXIV Legislatura de la Paridad de Género

- En el caso de que el Gobierno del Estado o los Municipios involucrados, se hagan cargo del tratamiento de las aguas residuales que se descargan en los sistemas de drenaje y alcantarillado de su jurisdicción territorial, deberán cumplir los estándares de las Normas Oficiales Mexicanas aplicables.
- Los Gobiernos de los Estados en coordinación con los Municipios involucrados, deberán verificar que las descargas que se realicen a sistemas de alcantarillado de drenaje municipal y a cuerpos de aguas nacionales, cuenten con el permiso de descarga de aguas residuales de la autoridad competente.
- Que las autoridades estatales realicen particularmente y de forma coordinada con los Municipios involucrados, las acciones necesarias para mejorar los ecosistemas que se desarrollan en la Cuenca de los Ríos Lerma y Santiago.

Asimismo, es importante destacar que la misma PROFEPA señaló que el impacto de la contaminación del Río Santiago y sus efectos al ambiente eran cada vez mayores al observarse un aumento en la incidencia de enfermedades como el cáncer y la leucemia, así como graves problemas respiratorios y en la piel en las poblaciones asentadas de manera irregular a lo largo del afluente.

TERCERA. En continuidad con el tema que nos ocupa, con base en un comunicado de la PROFEPA emitido en abril de 2018, esta instancia realizó, de 2013 a la fecha, 943 visitas de inspección y verificación a empresas de competencia federal ubicadas en 37 municipios que forman parte de la Cuenca de los ríos Lerma y Santiago, en el Estado de Jalisco. Asimismo, llevó a cabo 50 visitas de inspección y verificación en materia de descarga de aguas residuales, en los municipios: El Salto, Tlajomulco de Zúñiga, Chapala, Zapopan, La Barca, Arandas, Jesús María, Atotonilco El Alto, Ocotlán y Poncitlán.

De las 943 visitas de inspección, la PROFEPA impuso la clausura de 22 instalaciones (14 parciales y 8 totales) de competencia de esta Procuraduría. Y se han impuesto multas económicas por un monto total de 21.77 millones de pesos.

Asimismo, la Delegación Federal de la PROFEPA en la entidad recibió escrito de denuncia con relación a "...la grave contaminación y urgente saneamiento de los cuerpos de agua ubicados en la Cuenca Lerma-Chapala-Santiago..."

En ese sentido, personal de la Delegación Federal de la PROFEPA en la entidad realizó una visita ocular el pasado 27 de marzo de 2018, en el punto de descarga que el denunciante ubicó como punto de origen de la descarga en el rastro del Municipio de El Salto, Jalisco. Sin embargo, al momento de la visita, de acuerdo con la PROFEPA, no se advirtió descargas de aguas residuales o indicio de contaminación directa a un cuerpo de agua nacional considerado de competencia federal.



LXIV Legislatura de la Paridad de Género

En este comunicado se destaca que, el pasado 9 de abril del presente año, el mismo denunciante presentó nuevo escrito donde señala 8 puntos nuevos de posibles sitios de descargas de aguas residuales en el lugar, que a criterio del particular, son competencia de la PROFEPA.

Por lo anterior, <u>la PROFEPA señala que llevará a cabo acciones de investigación pertinente para determinar si son o no de su competencia</u>. Al respecto, en relación con la Recomendación para la Prevención y Control de la Contaminación del Agua de la Cuenca de los Ríos Lerma y Santiago, dirigida a todos los estados y municipios que tienen inferencia en dicha Cuenca del Río Santiago emitida en 2017, el 12 de marzo de 2018, el Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto del Director General de la Comisión Estatal del Agua, informó a la Procuraduría que, se ha advertido que en gran medida la contaminación proviene de cuerpos de agua de competencia Estatal o Municipal y no de forma directa de cuerpos de agua de competencia la Procuraduría Federal.

CUARTA. Esta Comisión reconoce la importancia de la problemática que el diputado promovente plantea, así como la necesidad de atender la situación de los ríos Santiago y Zula en el Estado de Jalisco.

Con base en lo expuesto en las consideraciones anteriores, esta dictaminadora destaca los siguientes puntos: el primero, es el problema de desbordamiento, descargas residuales y contaminación de los ríos Lerma, Santiago y Zula que señala el diputado García y que denuncian los pobladores de municipios de Arandas, Atotonilco el Alto, Tototlán, Ocotlán y la Barca, entre otros.

El segundo punto a destacar es el problema de la contaminación en las aguas de la cuenca de los Ríos Lerma y Santiago que la PROFEPA reconoció y que señaló en la Recomendación para la Prevención y Control de la Contaminación del Agua de la Cuenca de los Ríos Lerma y Santiago, donde destacó el impacto que ha tenido la contaminación, así como los efectos al ambiente destacando que eran cada vez mayores al observarse un aumento en la incidencia de enfermedades como el cáncer y la leucemia, así como graves problemas respiratorios y en la piel en las poblaciones asentadas de manera irregular a lo largo del Río Santiago.

También destaca de esta información que el Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto del Director General de la Comisión Estatal del Agua, informó a la PROFEPA, que en gran medida la contaminación proviene de cuerpos de agua de competencia Estatal o Municipal y no de forma directa de cuerpos de agua de competencia de la Procuraduría Federal.

De la misma manera, sobresale el hecho de que los recursos hídricos de la Cuenca de los Ríos Lerma y Santiago ya no pueden admitir una carga adicional de contaminantes, debido al deterioro causado por las descargas de aguas residuales provenientes de retornos agrícolas, de procesos industriales y de asentamientos humanos, de ahí la recomendación de la PROFEPA referida en la consideración Segunda del presente dictamen.



LXIV Legislatura de la Paridad de Género

En virtud de lo anterior, las diputadas y los diputados integrantes de esta comisión dictaminadora consideran viable la aprobación del punto de acuerdo en comento, por lo que se considera exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Comisión Nacional del Agua, a la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado de Jalisco y a la Comisión Estatal del Agua de Jalisco para que, de manera coordinada y conforme a sus respectivas atribuciones, participen en los trabajos necesarios para la limpieza, desazolve y saneamiento de los ríos Santiago y Zula en el Estado de Jalisco.

Asimismo, se considera exhortar al Titular del Ejecutivo del Estado de Jalisco, para que, en coordinación con los Municipios de Arandas, Atotonilco el Alto, Tototlán y Ocotlán, gire instrucciones para que se lleve a cabo una gestión integral de riesgos para prevenir y atender las causas y efectos de los peligros a los que se expone la población con el desbordamiento de los ríos Santiago y Zula en el Estado de Jalisco.

Por último, resuelve exhortar a los gobiernos de los estados de Aguascalientes, Durango, Guanajuato, Jalisco, México, Michoacán, Nayarit, Querétaro y Zacatecas y 155 municipios que los integran para que estas entidades ejerzan control y vigilancia de las descargas de aguas residuales a los Ríos Lerma y Santiago con base en la Recomendación para la Prevención y Control de la Contaminación del Agua de la Cuenca de los Ríos Lerma y Santiago emitida por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en noviembre de 2017.

En virtud de lo anterior, la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales somete a consideración de la H. Cámara de Diputados el siguiente

#### **ACUERDO:**

**Primero.** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Comisión Nacional del Agua, la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado de Jalisco y la Comisión Estatal del Agua de Jalisco para que, en el ámbito de sus competencias, de manera coordinada y conforme a sus respectivas atribuciones, participen en los trabajos necesarios para la limpieza, desazolve y saneamiento de los ríos Lerma, Santiago, Lerma y Zula en el Estado de Jalisco.

Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta al titular del Ejecutivo del Estado de Jalisco, para que conforme a sus facultades y en coordinación con los municipios de Arandas, Atotonilco el Alto, Tototlán, Ocotlán, Poncitlán, Zapotlán del Rey, Juanacatlán y El Salto, gire instrucciones para que se lleve a cabo una gestión integral de riesgos para prevenir y atender las causas y efectos de los peligros a los que se expone la población con el desbordamiento de los ríos Santiago y Zula en el Estado de Jalisco.



LXIV Legislatura de la Paridad de Género

Tercera.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta a los gobiernos de los estados de Aguascalientes, Durango, Guanajuato, Jalisco, México, Michoacán, Nayarit, Querétaro y Zacatecas y 155 municipios que los integran para que estas entidades ejerzan control y vigilancia de las descargas de aguas residuales a los ríos Lerma y Santiago con base en la Recomendación para la Prevención y Control de la Contaminación del Agua de la Cuenca de los Ríos Lerma y Santiago emitida por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en noviembre de 2017.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 19 de diciembre de 2018.

SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES.

i http://www.cronicajalisco.com/notas/2018/85878.html

http://www.milenio.com/politica/comunidad/2-500-siniestradas-inundaciones-zula-lerma

http://udgtv.com/radio-udg/proepa-profepa-se-uniran-saneamiento-cuerpos-acuiferos/

http://www.ntrguadalajara.com/post.php?id\_nota=112329

http://wradio.com.mx/emisora/2018/08/24/guadalajara/1535133019 890151.html

http://udgtv.com/tag/foro-socio-ambiental-guadalajara/

http://decisiones.com.mx/noticias/rechazan-declaratoria-de-emergencia-por-inundaciones-en-zula-ocotlan/



## COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES

LISTA DE VOTACIÓN

DOS	A FAVOR	EN CONTRA	<u>ABSTENCIÓN</u>
Satura. <del></del>	1	)	
DIP. BEATRIZ MANRIQUE C GUEVARA	nformer)		
DIP. JOSÉ GUADALUPE AMBROCIO GACHUZ			
DIP. DIEGO E. DEL BOSQUE VILLARREAL		<del></del>	·
DIP. JULIETA GARCÍA ZEPEDA	The second		
DIP. JUAN ISRAEL RAMOS RUIZ	SB_		
DIP. MARTHA OLIVIA GARCÍA VIDAÑA	marilan		
DIP. JUSTINO EUGENIO ARRIAGA ROJAS			
DIP. ISABEL MARGARITA GUERRA VILLARREAL			
DIP. CRUZ JUVENAL ROA SÁNCHEZ			•.



## CÁMARA DE DIPUTADOS

# COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES

#### LISTA DE VOTACIÓN

ADOS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. ARMANDO GONZÁLEZ	( )u		
ESCOTO			
DIP. ANA PRISCILA GONZÁLEZ GARCÍA	_mmm		
DIP. JUANA CARRILLO LUNA			
DIP. JOSÉ RICARDO DELSOL ESTRADA			
DIP. ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO	Epopere	<i>-</i>	;
DIP. IRMA JUAN CARLOS	Continue		
DIP. EMETERIA CLAUDIA MARTÍNEZ AGUILAR			
DIP. ADELA PIÑA BERNAL			
DIP. EFRAÍN ROCHA VEGA			



## COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES

#### LISTA DE VOTACIÓN

ADOS Catura	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. EDILTRUDIS RODRÍGUEZ ARELLANO	2 Ref. 10		
DIP. LORENIA IVETH VALLES SAMPEDRO			
DIP. INDIRA VIZCAÍNO SILVA			
DIP. XÓCHITL NASHIELLY ZAGAL RAMÍREZ	Moshelly		
DIP. TATIANA CLOUTHIER CARRILLO	<u>LUM</u>		
DIP. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN	- Ha		
DIP. RAÚL GRACIA GUZMÁN	11		
DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG	Rm Soulin Ully		
DIP. CLAUDIA PASTOR BADILLA			



## COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES

LISTA DE VOTACIÓN

ADOS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
CLATURA.			
DIP. RENE JUÁREZ CISNEROS			
DIP. ADRIANA PAULINA TEISSIER ZAVALA			
DIP. CLEMENTINA MARTA DEKKER GÓMEZ	Rywalett,		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
DIP. MARY CARMEN BERNAL MARTÍNEZ			
DIP. ARIEL RODRÍGUEZ VÁZQUEZ	- And the		<u> </u>
DIP. FRIDA ALEJANDRA ESPARZA MÁRQUEZ	Frola -		
DIP. ROSA MARÍA BAYARDO CABRERA	<u></u>		
DIP. MARÍA MARCELA TORRES PEIMBERT	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		

		· .